



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-1245-2025	N° DE LICENCIA: 2021
FECHA DE EMISIÓN 27 DE ENERO DE 2026	FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DE ENERO DE 2027

<b>DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:</b>				
NOMBRE:		ML PROPERTY SERVICES S.A. DE C.V.		
NOMBRE COMERCIAL:		"LA BUENA VIDA"		
<b>DATOS DEL PREDIO:</b>				
DOMICILIO:		[REDACTED]		CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD: AKUMAL	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.
PROCEDENCIA:			COSTO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0016, No DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-1175-2025 EXPEDIDA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.			LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED]	
			SANCIONES: [REDACTED]	
			TOTAL: [REDACTED]	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "LA BUENA VIDA"		
TIPO: CALADO EN CONCRETO	ALTO: 2.13 METRO (S)	LARGO: 4.40 METRO (S)	ESPESOR: 0.30 METRO (S)	MATERIALES: CONCRETO	ILUMINACIÓN: DIRECTA
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "FRESH CARIBBEAN LOBSTER"		
TIPO: ADOSADO	ALTO: 0.92 METRO (S)	LARGO: 0.62 METRO (S)	ESPESOR: 2 METRO (S)	MATERIALES: TRIPLAY	ILUMINACIÓN: NINGUNA
3. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "KARAOKE"		
TIPO: ADOSADO	ALTO: 0.91 METRO (S)	LARGO: 0.61 METRO (S)	ESPESOR: 0.02 METRO (S)	MATERIALES: TRIPLAY	ILUMINACIÓN: NINGUNA
4. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "HAPPY HOURS"		
TIPO: ADOSADO	ALTO: 0.79 METRO (S)	LARGO: 0.60 METRO (S)	ESPESOR: 0.02 METRO (S)	MATERIALES: TRIPLAY	ILUMINACIÓN: NINGUNA
5. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "MIXTO"		
TIPO: ADOSADO	ALTO: 0.49 METRO (S)	LARGO: 0.61 METRO (S)	ESPESOR: 0.04 METRO (S)	MATERIALES: MADERA	ILUMINACIÓN: NINGUNA
6. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "OPEN 12:00 PM TO 9:00PM"		
TIPO: PANELETE	ALTO: 0.54 METRO (S)	LARGO: 0.76 METRO (S)	ESPESOR: 0.02 METRO (S)	MATERIALES: TRIPLAY	ILUMINACIÓN: NINGUNA

	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	20576 AM
	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	20577 AM
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</b> <b>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO</b> 2026-2027 <b>ING. LORENZO BEAÑE DE MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		
ML PROPERTY SERVICES S.A. DE C.V. PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA EN LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CAECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

**ANTECEDENTES:**

**DESCRIPCIÓN:**

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

**CONDICIONANTES:**

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLO SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE EN ELLO SE AÑADIERON, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES. PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD O LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA Y EL EJERCICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.